



Honorable Concejo Deliberante

2023 - "Conmemoración del 40° Aniversario de la Restitución de la Democracia y el Estado de Derecho en Argentina"

-.ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1.689.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAGUNA LARGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°).- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la titularidad sobre los derechos de la Vivienda correspondiente al Plan Federal II de Vivienda del Gobierno Nacional, ubicada en la calle Leandro N. Alem Nº 181, Nomenclatura Catastral Nº 270609102086019000000, de esta localidad de Laguna Larga, Córdoba, al Sr. Ochoa Festa, Julio Hernán, y que fuera originariamente adjudicada por Ordenanza Nº 1276/06 de fecha 26 de Diciembre de 2006 al Sr. Martinez, Diego Santiago.-

Artículo 2°).- A los fines de la procedencia del reconocimiento referenciado supra, el nuevo titular deberá acompañar la siguiente documental: 1) Notificación fehaciente y Declaración Jurada deslindando de responsabilidad a la Municipalidad de Laguna Larga; 2) Certificado de conformidad de transferencia del inmueble, suscripta por el Intendente Federico García Aspitia; 3) Cesión de Derechos de Convenio de Adjudicación de Viviendas Plan Federal II, de fecha 13 de Septiembre de 2023, entre el Sr. Martínez, Diego Santiago, D.N.I. Nº 26.591.067 y el Sr. Ochoa Festa, Julio Hernán, D.N.I. Nº 30.151.030, en virtud de la cual el primero CEDE y TRANSFIERE, al Sr. Ochoa Festa, Julio Hernán, y éste acepta de conformidad, la totalidad de derechos que le corresponden por el Convenio de Adjudicación de Viviendas Plan Federal II de 20 Viviendas, celebrado con fecha 26 de Diciembre de 2006, celebrado entre la Municipalidad de Laguna Larga y el Sr. Martínez, Diego Santiago, en relación al lote de terreno ubicado en Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento de Rio Segundo, provincia de Córdoba, que se designa como Vivienda Nº 19 de la Manzana K, que consta de 271,50 m2; 4) Certificado de Cancelación por pago total de Plan de Cuotas de la Vivienda, Certificado de Libre Deuda de Tasas y Contribuciones Municipales; 5) Acta de Matrimonio del Sr. Ochoa Festa, Julio Hernán, D.N.I. Nº 30.151.030 con la Sra. Fernández, Gabriela Noemi, D.N.I. Nº 27.549.079, como Anexo I.-

Artículo 3°).- Que de conformidad al punto 5) se deja constancia que el Sr. Ochoa Festa, Julio Hernán, D.N.I. N° 30.151.030, contrajo matrimonio con la Sra. Fernández, Gabriela Noemi, D.N.I. N° 27.549.079, por ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la localidad de Laguna Larga, con fecha 14/02/2007, y que, por Sentencia N° 201, de fecha